

Quedan en vigor las reservas contenidas en la Proclama Ejecutiva del 10 de Julio del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7683 que nombra un Juez para el Consejo de Guerra Permanente de Ciudad Trujillo.— G. O. Nº 7340, del 20 de Octubre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO: 7683.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— El Segundo Teniente Bienvenido Muñoz, E.N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra Permanente de Ciudad Trujillo, en sustitución del Segundo Teniente Pedro A. Guillén, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7684 que nombra al Doctor Teodoro Rinaldi Vicecónsul Honorario de la República en Milán, Italia.— G. O. Nº 7383, del 4 de Febrero de 1952.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7684.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Teodoro Rinaldi, queda designado Vicecónsul Honorario de la República Dominicana en Milán, Italia.